



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº **1254.18**
EXPEDIENTE Nº 6659/18
Salta, **4 DIC 2018.**

VISTO : Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Miriam Carina COMAN, D.N.I. Nº 26.897.505, tramita la expedición del diploma de Contadora Pública Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2000 en la carrera Contador Público Nacional, L. U. Nº 508310, de esta Unidad Académica, y fue registrada en la base de datos de la Dirección de Informática con el nombre y apellido *Mirian* Carina COMAN.

Que desde fojas 14 a 19 del expediente de referencia obra la documentación certificada presentada por la alumna donde consta que el nombre y apellido es *Miriam* Carina COMAN.

Que en los registros de todo lo actuado en el año 2000 como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre *Mirian* Carina COMAN.

Que corresponde en consecuencia, rectificar el error material, registrado en las actas de exámenes y en todo lo actuado como alumna de la carrera Contador Público Nacional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – TENER POR RECTIFICADO a partir del año 2000, el nombre y apellido con el que fue registrada la alumna Miriam Carina COMAN, "*donde dice: Miriam Carina COMAN debe decir Miriam Carina COMAN*", de acuerdo a la documentación presentada, que obra desde fojas 14 a 19, en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en todo lo actuado por la alumna *Mirian* Carina COMAN, D.N.I. Nº 26.897.505, como alumna de esta Facultad a partir del año 2000, fecha en la que registra su inscripción en la carrera Contador Público Nacional, corresponde a la alumna *Miriam* Carina COMAN, D.N.I. Nº 26.897.505, por tratarse de la misma persona.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la fecha de egreso de la Srta. *Miriam* Carina COMAN, es el 01 de agosto de 2018, fecha en la que rinde la asignatura Seminario Monográfico, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

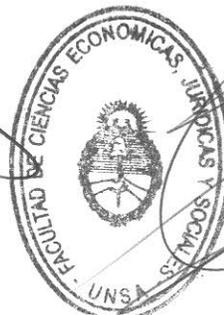
ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

ccor

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa